

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES

Manizales, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Interlocutorio: 1123-2023
Radicación: 17001-33-39-007-2022-00069-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HENRY ALBEIRO BOTERO LOPEZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Previo a continuar con el trámite del proceso, observa el Despacho que los documentos aportados por la entidad demandada el 14 de diciembre de 2022 que obran en los archivos "16AnexosContestacionColpensiones" y "17AnexosContestacionColpensiones" del expediente electrónico, no se pueden abrir y/o se encuentran dañados.

En tal sentido, se **REQUIERE** a la entidad demandada para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia envíe nuevamente los documentos remitidos el 14 de diciembre de 2022 que corresponden a los archivos previamente referidos, en un formato que garantice su lectura y visualización por parte del Despacho, conforme el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente adoptado mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar como apoderado de la entidad demandada a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN, identificada con Nit: 901581657-7, representada legamente por ANGÉLICA MARGOTH COHEN MENDOZA, conforme al poder general allegado. Acto seguido, y conforme con la sustitución del poder allegada el 15 de mayo de 2023, se **RECONOCE PERSONERÍA** como apoderado de la entidad demandada al abogado CARLOS ANDRÉS ABADIA MAFLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

**JUZGADO SÉPTIMO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado del 31 de mayo de 2023

MARCELA LEÓN HERRERA
Secretaria